

VISTOS:

El Documento Simple N° 26701-2024 y Expediente N° 23440-2024; presentado por la **SCHARFF LOGISTICA INTEGRADA S.A.**, representada por Pedro Lopez Alarcón quien formula Desistimiento a la solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones - ITSE a la edificación sito en la Av. República de Panamá N° 4670 - 4682, distrito Surquillo; y

Considerando:

Que, mediante documento simple N° 26701-2024, de fecha 29 de agosto de 2024, **SCHARFF LOGISTICA INTEGRADA S.A.**, representada por Pedro Lopez Alarcón, solicita Desistimiento del procedimiento administrativo de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones - ITSE, con número de expediente 23440-2024, de fecha 30 de julio de 2024, respecto a la edificación ubicada en la Av. República de Panamá N° 4670 - 4682, distrito Surquillo.

Que, se indica en el informe enunciado en el párrafo precedente, que el numeral 197.1 del artículo 197 del T.U.O. de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que pone fin al procedimiento administrativo entre otros, el Desistimiento.

Que, el Desistimiento se puede realizar en cualquier momento antes que se notifique la resolución final que agote la vía administrativa, asimismo la autoridad aceptará de plano el Desistimiento y declarará concluido el procedimiento de conformidad a lo indicado en los numerales 200.5 y 200.6 del citado cuerpo legal en el acápite anterior, respectivamente.

Que, de conformidad al numeral 201.1 del artículo 201° del T.U.O. de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, "(...) *el Desistimiento de algún acto realizado en el procedimiento puede realizarse antes de que haya producido efecto (...)*".

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferida en el literal p) del artículo 67 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobada por Ordenanza N° 528-MDS de fecha 26 de abril de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ACEPTAR el Desistimiento formulado por la **SCHARFF LOGISTICA INTEGRADA S.A.**, representada por Pedro Lopez Alarcón y Declarar concluido el procedimiento administrativo de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones - ITSE, iniciado con el expediente N° 23440-2024, de fecha 30 de julio de 2024, respecto a la edificación ubicada en la Av. República de Panamá N° 4670 - 4682, distrito Surquillo.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Administrada **SCHARFF LOGISTICA INTEGRADA S.A.**, representada por Pedro Lopez Alarcón, a la dirección Av. República de Panamá N° 4670 - 4682, distrito Surquillo, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente
LANDER MANUEL GUTIERREZ ROMERO
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

